



Bellavista, 08 de setiembre 2016

Señor:
 Presente.-

Con fecha ocho de setiembre del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 126-2016-CG-FCNM.- Bellavista, 08 de setiembre 2016.- LA COMISION DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 049-2016-EPM-FCNM (expediente N° 1015), recibido el día 25.08.2016 mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Matemática, hace llegar ocho (08) sílabos de las 49 (cuarenta y nueve) asignaturas programadas en el **Semestre Académico 2016-B**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73° numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos entre otros tienen la función de Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU de fecha 25.02.11, se aprueba el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 64 del precitado Reglamento, que a la letra dice: "que los docentes elaboran, y presentan de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo de la asignatura a la escuela profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando de esa manera expedido para su distribución a los estudiantes el primer día de clases";

Que, mediante documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Física, hace llegar veintiuno (21) de las 49 (cuarenta y nueve) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2016-B, los mismos que fueron evaluados y aprobados en sesión ordinaria de Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 23 de agosto 2016;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 08 de setiembre 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, los ocho (08) **SILABOS** de las 49 (cuarenta y nueve) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2016-B, los cuales forman parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMATICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao y cuya relación se detalla:

N A	COD.	ASIGNATURAS
1	MA10	CÁLCULO DIFERENCIAL E
2	MA10	CÁLCULO INTEGRAL
3	MA50	TEORÍA VARIACIONAL LINEAL
4	MA50	OPERADORES EN ESPACIOS DE GILBERT
5	MA10	COMPLEMENTO DE MATEMATICA
6	MA20	ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS I
7	MA20	ALGEBRA LINEAL II
8	MA20	CÁLCULO III

3º. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.-Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.